PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 20.519.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DR. JUAN CARLOS ANDERSEN A ACEPTAR UNA BECA Y REALIZAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION CORRESPONDIENTE A LA MISMA.-

Asunción, 23 de Junio de 1947.-

VISTO:

Nº 442.

La nota Nº 2762 de fecha 21 de Junio del año en curso, de la Dirección del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Andersen ha sido favorecido por una beca para estudios en Salud Pública en la Louisiana State University de los Estados Unidos de Norte América, bajo los auspicios de la Training Division del Instituto de Asuntos Interamericanos;

Que los estudios de perfeccionamiento que realizará el citado profesional será de utilidad para los servicios de Salud Pública de nuestro país;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Dr. Juan Carlos Andersen, a aceptar la beca instituída por la Training División del Instituto de Asuntos Interamericanos, para realizar estudios de perfeccionamiento sobre Salud Pública en la Louisiana State University de los Estados Unidos de Norte América.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.